

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias civiles sobre acción hipotecaria de maquinaria y vehículos, a instancia de Juan Fuset Martínez, representado por el Procurador señor Guillén y contra don Alfonso Jiménez Biurrun, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes del demandado que se señalan:

«Los derechos de traspaso de un local de negocio consistente en una nave industrial, situada en Torrejón de Ardoz, kilómetro 22,900 de la carretera de Madrid a Barcelona, junto a Ducauto, de una extensión superficial de setecientos sesenta metros cuadrados, en trescientas mil pesetas.

Una cizalla guillotina marca «Pasbi» de 1,50 x 2 mm.

Una máquina soldar doble punto D.P./60, con temporizador pedal eléctrico lubro-control y punto especial «Aro Española».

Una máquina soldadura por costura tipo SC-3 Kva. «Amara, S. A.».

Una máquina soldadura por puntos, con pinza 169, cofre GD 12 y juego portaelectrodos, «Aro Española».

Una máquina soldadura por puntos con pinza 207/B380, temporizador tensor lubro-control y pluma giratoria, «Aro Española».

Un grupo compresor marca Airoc, modelo C-5E «Proveedora Agrícola».

Línea Trunfer compuesta de una prensa, de cabezales, múltiples, 12 troqueles para la fabricación de muebles de cocina, según sus planos; una perfiladora número 58 de 8 cabezales, provisto con un lateral para poder ampliar en el futuro; un juego de rodillos de seis pares para la perfiladora; un cabezal puente cortador, con su correspondiente troquel; una plegadora de extremos neumática, alimentación manual; una plegadora tangencial, neumática de accionamiento normal manual, con sus troqueles; cinco troqueles para la fabricación de muebles «Arrasate».

Una prensa plegadora hidráulica Promecan, RG-25 Invisa.

Prensa plegadora hidráulica Ajjal colly, de 50 toneladas, «Proveedora Agrícola».

Una curvadora de tubos marca Comain, tipo P, hasta 42 milímetros de diámetro, «Proveedora Agrícola».

Prensa excéntrica marca Cenzano, modelo IC-60, «Proveedora Agrícola».

Un grupo electrobomba marca Helicoverta, tipo HEB-2, «Proveedora Agrícola».

Una grúa marca TMG, tipo G-4, «Proveedora Agrícola».

Cizalla guillotina marca Pasbi, de 2,050 y 4 mm de espesor de chapa, «Proveedora Agrícola».

Un compresor marca ABC, de 2 CV., «Proveedora Agrícola».

Una sierra cinta para metales marca Fortes, «Proveedora Agrícola».

Una máquina soldadura por puntos pinza, 207/B 380, temporizador tensor lubro-control y plaza giratoria, «Proveedora Agrícola».

La relacionada maquinaria conjunta-

mente ha sido tasada en dos millones de pesetas.

Un automóvil de categoría segunda A, marca Citroën, motor número 2033003950, bastidor número 2003-022913, de dos cilindros, potencia 3,9 HP., furgoneta de carga máxima 250 kilogramos, matrícula M-341.861, que se encierra en la misma nave, valorado en cincuenta mil pesetas.

Un automóvil de categoría segunda marca Avia, número de motor 4-192-14.560, bastidor número 1307613, de cuatro cilindros, potencia 17 HP.; camión de carga máxima, 1.500 kilogramos; matrícula M-474.450, valorado en sesenta mil pesetas.

Y habiéndose señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el acto del remate. Y para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento de Caja General de Depósitos el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de la hipoteca, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares siete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez. El Secretario.—11.356-C.

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio declarativo de menor cuantía número 211 de 1968 seguido entre «Abonos y Productos para la Agricultura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Sales Alonso Misol, contra don José Giménez Masanet, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día doce de enero del próximo año y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Se hace constar que por tratarse de segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Parcela de tierra sita en la partida rural llano de San José, del término de Elche, de 21 áreas y 9 centiáreas, equivalentes a dos tahúllas una octava y 22 brazas; existiendo edificado un almacén que mide 270 metros cuadrados. Inscrita al folio 236, tomo 1.179, libro 255 del Salvador, finca 17.055, inscripción 1, 2, 3. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2.ª Treinta y siete áreas y noventa centiáreas, equivalentes a tres tahúllas y siete octavas de tierra, situada en la partida de Llano de San José, del término de Elche. Inscrita al folio 176, tomo 913, libro 128 del Salvador, finca 6.070, inscripción 4.ª Valorada en 120.000 pesetas. Total, 1.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—11.359-C.

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 24 de este año, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra don Enrique Vila Pares, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo de las siguientes fincas embargadas al referido demandado:

Primera.—Mitad indivisa de un pajar situado en la villa de Calaf, calle Arrabal del Vall o de San Sebastián; linda: a Oriente, con otro pajar de Salvador Torra; a Mediodía, con la calle; Poniente, con una casa de Juan Figuerola, y al Norte, con el Huerto del Satorras. Ocupa una superficie de siete canas, o sea diez metros ocho decímetros de largo, por tres canas, o sean, cuatro metros seis decímetros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 768, libro 24 de Calaf, folio 129, inscripciones 9.ª 10.ª y 13.ª

Valorada pericialmente la descrita finca a efectos de subasta en la suma de setenta mil pesetas.

Segunda.—Mitad indivisa de finca urbana, o sean dos casas unidas de un cuerpo cada una, formando un solo edificio, situado en la villa de Calaf, calle Arrabal Xurriquera o San Sebastián, señaladas de número cuatro; lindan: por la derecha, al entrar u Oriente, con herederos de Juan Torras y Pont; por la izquierda, o Poniente, con Ignacio Flitó; por la espalda, o cierzo, con Jaime Bernarda, y por frente, o Mediodía, con la calle. Se componen ambas de bajos y dos pisos, ocupando una superficie juntas de seis metros tres decímetros de ancho por nueve metros tres decímetros de largo la parte de Oriente, y siete metros siete decímetros la otra. Inscrita en el tomo 290 de dicho Registro, libro 9 de Calaf, folio 171, finca 475. Inscripciones 7.ª, 8.ª y 11.ª

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, cuarta planta, se ha señalado la audiencia del próximo día 29 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de cada una de las expresadas fianzas, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen examinar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente. El Secretario, José Pirla.—11.312-C.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley H. a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Andrés García Seco, sobre ejercicio acción real hipotecaria en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura de deudor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1970.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—11.464-C.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Vivienda derecha del piso sexto, que tiene una superficie de sesenta y siete metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y solana; linda: al Norte, alameda de San Mamés, y al Sur, patio y caja del ascensor, y al Este, casa número 37 de la alameda de San Mamés, y al Oeste, rellano de escalera y vivienda derecha izquierda, correspondiéndole una participación de dos enteros setenta centímetros de otro entero por ciento de la finca matriz a que pertenece, que es la siguiente: Casa señalada con el número 39 de la alameda de San Mamés, en esta villa de Bilbao. Mide trescientos noventa y tres metros cuadrados sesenta decímetros. Su fachada mira al Norte, y linda: por la izquierda entrando, Este, con la casa número 37 de la misma alameda, por la izquierda, Oeste, con la calle Gordóniz, a la que también tiene fachada, y al fondo, Sur, con la casa número 7 de la calle Gordóniz.

Dicha finca se saca a pública subasta por la suma de un millón de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Rústica de secano e indivisible a efectos de la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo, radicante en la ciudad de Palencia, al pago de Valdehorca, de superficie sesenta y nueve áreas diez centiares. Linda: por el Norte, con finca de herederos de Julián Ruipérez; por el Sur, otra de los hermanos Ruipérez Pascual; por el Oeste, con la finca de estos mismos señores, y por el Este, finca de herederos de Pedro Cieza, senda de los Acejeros. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, existe construida una casa de labor, compuesta solamente de planta baja, distribuida en distintas dependencias y corral, que linda por todos sus aires con la finca donde se encuentra enclavada.

Esta última finca se saca a pública subasta por la suma de doscientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

*

Don Manuel Martínez Llebras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 308/70, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra doña María Wieronsky Guasch, soltera mayor de edad, con domicilio en Bilbao, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que más abajo se describirán, señalándose para que en la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 400.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta

con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

El piso 6.º letra B de la casa número 28 de la calle de Zamácola, de esta villa de Bilbao, está distribuida en vestíbulo, baño, cocina, dos dormitorios y comedor; tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados y linda, al Norte, con la vivienda C; al Sur, vivienda A; al Este, calle de situación, y Oeste, viviendas A y C y caja de escalera.

Tiene una participación de un entero y noventa céntimos de otro entero por ciento en el total valor y elementos comunes de la finca matriz de la que forma parte y que tiene la siguiente descripción: Casa señalada con el número 28 de la calle Zamácola, barrio de la Peña, de esta capital. Construida en sus cimientos y estructura de hormigón armado, cierres de ladrillo y cubierta de teja sobre arcos de ladrillos. Ocupa su total solar 506 metros cuadrados, y linda: Norte, de doña Felisa Zuazola; Sur y Oeste, de don Florencio Ruiz, y Este, calle de situación, y consta de planta baja, distribuida en portal de entrada y caja de escalera, y el resto destinado a local comercial sin distribución y susceptible de dividirse en varias lonjas. Y siete pisos o plantas altas, el primero de ellos distribuido en cuatro viviendas y un local comercial; tres de las viviendas dan a la fachada principal; se las denomina A, B y C, empezando por la derecha; mirando a la parte posterior se encuentra el local comercial, y a la derecha de éste, una vivienda que elemento común y se destina a habitación de portero. Las demás plantas o pisos están distribuidos cada uno de ellos en seis viviendas, tres que dan a la fachada principal, con la misma denominación que las del piso primero, y otras tres a la fachada posterior, designadas por las letras D, E y F, empezando por la izquierda.

Dado en Bilbao, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Llebras.—El Secretario, 3.777-3.

DOLORES

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Antonio Soriano Martínez contra don Manuel Rodríguez Mora, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las once horas, la finca hipotecada, que se describe así:

«Seis hectáreas 53 áreas 75 centiares, equivalentes a 53 tabúllas 4 octavas y 13 brazas de tierra huerta, en término de Almoradi, partido de Mayayo, parte de la hacienda denominada «San José», con riego de la acequia mayor por el brazal de Viudes. Tiene instalado un motor con su caseta para riego y desagüe de esta finca. Linda, Norte, azarbe de Soler; Sur, azarbe del Pino, y Este y Oeste, tierras de Ma-

nuel Rodríguez Mora. Por este último lindero cruza la finca, digo la vía férrea de Albatera a Torreveja.

Inscrita al folio 178, tomo 851, libro 95, finca 8.416, inscripción 1.ª Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el precio antes expresado, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo y debiendo los licitadores previamente, y para poder tomar parte, consignar en esta Secretaría el 10 por 100 de tal precio. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—3.778-3.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Félix Gómez Alascio, se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Redonda de tierra de riego de orillas, compuesta de casa y treinta y tres fanegas dos celemines, o sea, once hectáreas treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, con vides, almendros y olivos, en el pago del Copetín, término de Baza. Linda: Norte, camino o vereda de ganados; Este, camino bajo de Zújar; Sur, Esteban Pérez, parcela que se vendió a Ramón Valenzuela Valdivieso, Esteban Bras Magdaleno y la parcela de Ramón Castellano Torres, y Oeste, camino alto de Zújar. Inscrita bajo el número 4.473, folio 145, libro 38 de Baza, tomo 137 del archivo, inscripción tercera. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, en la sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo fijado para la segunda subasta (120.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no habrá sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario, 6.506-E.

J A E N

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187 de 1970 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Poyatos Garrido, representado por el Procurador don Lorenzo López Gómez-Caminero, contra don José Vilches Pérez, sobre ejercicio de acción hipotecaria cuantía 151.200 pesetas, habiéndose acordado por proveído de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para que el remate tenga lugar se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª El tipo de remate es el de ciento setenta y ocho mil ochocientas pesetas, es decir, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª No se admitirá postura que no cubra la cantidad antes expresada como tipo para la subasta.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y del que se excluye al demandante.

5.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Huerta llamada de «Los Gabinos», en el pago de la Rata, término de La Guardia, de Jaén, con superficie revisada fotográficamente de una hectárea cuarenta y seis áreas y noventa y tres centiáreas, de riego. De la expresada superficie, 60 centiáreas o metros cuadrados están ocupados por la casa de teja que existe dentro de su perímetro, con una sola planta, actualmente en estado ruinoso; un área cincuenta y tres centiáreas a era, que hoy no existe, y está dedicado al cultivo de cereal, secano, y el resto, de una hectárea 44 áreas y 80 centiáreas, a huerta de tercera clase, en la que existen diferentes olivos y árboles frutales. Linda: al Norte, con huerta que fué de herederos de Diego Molina; al Oeste, con otra que fué de don Virgilio Anguita; Sur, el caz del pago, y al Norte, el río de La Guardia.»

Dado en Jaén a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario, 11.317-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 140/69, a instancia de la Entidad «Rívero. Empresa Constructora, S. A.», contra don Fernando Gálvez Ramírez y su esposa, doña María Galán Muñoz, vecinos de Sanlúcar de Barrame-

da, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes que se expresarán, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día quince de enero de mil novecientos setenta y uno próximo y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días.

Fincas

Primera. Urbana.—Parcela sita en Sanlúcar de Barrameda en la calle de Francisco Picazo, donde tiene un frente de diez metros por veinte de fondo, o sea una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda, mirada desde la calle de su situación, derecha, parcela resto que se reservan don Antonio Barba Mora y esposa; izquierda, solar del excelentísimo Ayuntamiento concertado en venta con don Juan Manuel Piñar, y por fondo, con edificaciones de la Cooperativa Virgen del Carmen, en cuya parcela se ha edificado chalet nombrado «Villa Manolín»—barriada de Falón—, con superficie total de ochenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar a desahogos y jardines; está cercado de mampostería y consta de dos plantas: Piso bajo, vestíbulo, sala, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero, cuarto de baño y escalera de subida, y piso alto, terraza principal, otra posterior, tres dormitorios, hall, pasillo, cuarto de baño y escalera falsa. Inscrita al tomo 634, libro 354, folio 163 vuelto, finca 12.871, inscripción 2.ª

Cargas: Según certificación del Registrador de la Propiedad:

A) Censo de mil quinientos reales de capital, recayente sobre el todo de que trae origen la parcela, inscrito a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

B) Embargo, anotación preventiva, a favor de don Antonio Hidalgo Otaolaurruchi, en juicio ejecutivo número 1/68 del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, seguido contra los demandados en reclamación de 257.755,62 pesetas de principal más 266 pesetas de protesto y 100.000 más para costas, gastos e intereses, de 10 de enero de 1968.

C) Embargo, anotación preventiva, a favor de don Antonio Hidalgo Otaolaurruchi, en juicio ejecutivo número 2/68 del mismo Juzgado que la anterior contra los mismos deudores, en reclamación de pesetas 170.837,77 de principal, más 276 pesetas de protesto y 60.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, de fecha 22 de enero de 1968.

D) Embargo, anotación preventiva, a favor de los mismos acreedores que las anteriores y contra los mismos deudores, en juicio ejecutivo número 3/68 del mismo Juzgado, en reclamación de 80.718,30 pesetas de principal, 392 pesetas de protesto y 35.000 pesetas más para intereses legales, gastos y costas, de fecha 22 de enero de 1968.

Tasada esta finca en doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Urbana.—Una parte determinada de la casa sita en Sanlúcar de Barrameda, calle Higuera, 11, constando de los siguientes elementos: A) Cortinal posterior, o sea al fondo de la finca, con una superficie de mil veintiséis metros cuadrados—de los que ciento veintinueve corresponden a la casa de dos plantas y el resto al cortinal anterior y posterior de la misma—. Linda, por la derecha, con casa de doña María Luisa Prieto del Río, hoy sus herederos; fondo, esta última, e izquierda, casa y cortinal de Juan Cala Quirós. B) Cortinal que sirve de pasadizo de siete metros y medio de ancho por veintinueve metros setenta y cinco centímetros de largo. Linda: Derecha y fondo, casa y cortinal de Juan Cala Quirós, e iz-

quierda, con finca de Manuel Enriquez Sánchez, teniendo entrada la parte segregada (etra A) por el cortinal descrito bajo la letra B). Inscrita al tomo 631, libro 352, folio 235, finca número 12.764, inscripción primera.

Libre de cargas. Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Tercera. Urbana.—Cortinal sito en Sanlúcar de Barrameda a la linde de la casa sita en calle Higuera, sin número de gobierno, con superficie de 876 varas, equivalentes a 760 metros cuadrados. Linda: Frente, calle o callejón de la Higuera; derecha, entrando, cortinal de Fernando Gálvez y media casa de Juan Cala Quirós; izquierda, huerta de la Quintanilla y solar de Manuel Enriquez Sánchez, y fondo, bodega María Prieto. Inscrita tomo 383, libro 228, folio 34, inscripción 27, finca 2.783.

Libre de cargas. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento legal una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación.

3.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—3.780-3.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/69, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «S. A. de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (SAETA), con domicilio actual en Hospital de Llobregat (Barcelona), calle Torrente Gornal, 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.596.938,90 pesetas, sus intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Finca: Tierra camp llamada «Camp del Roura», de cabida diecisiete mil cuatrocientos dieciséis metros, sita en término de San Feliú de Llobregat; linda, por Oriente, con María Falguera; por Mediodía, parte con Juan Ribas y con Francisco Belabert; por Poniente, con Jaime Albareda, y por Cierzo, con Josefa María de Falguera, mediante la riera llamada de la Font.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 32, antes 46, del archivo, libro 2.º del mismo Ayuntamiento, folios 10 y 11, finca número 63, inscripciones 3.ª y 6.ª Pertenece en pleno dominio a la «S. A. de

Engranajes y Transmisiones para automoción» (SAETA), por compra que de la misma hizo a su anterior propietario, don Enrique Ricart Riba, mediante escritura autorizada en 27 de marzo de 1961 ante el Notario don Marcial Meleiro Fernández, bajo el número 861 de orden, que causó en 5 de abril de 1961 la precitada sexta inscripción, actualmente vigente.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, 2.ª planta, el día ocho de enero del próximo año mil novecientos setenta y uno, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo base la cantidad de doce millones de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta, y todo licitador para ser admitido deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Cuarta.—Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir otros; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estarán igualmente de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—3.782-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 en los autos número 300 de 1970, promovidos por doña Daniela Serrano Gil, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernillas, contra don Eugenio García Cano y su esposa doña Carmen Sierra Gutiérrez, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto derecha de la casa A del bloque 127 de la Ciudad de los Angeles, de Madrid. Linda: Frente, caja de escalera y sexto izquierda; derecha e izquierda, zona ajardinada, y fondo, casa B. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y solana. Superficie construida, 99,70 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 3 por 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de enero del año próximo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 300.000 pesetas, en que fué valorada la finca a efectos de subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de noviembre de 1970.—El Secretario.—3.772-3.

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 20 con el número 488 de 1970, seguidos a instancia de don Juan Gil de Frutos y su esposa, doña Nieves Andes de la Torre, representados por el Procurador señor Carbajo Membibre, contra don Serafín Calderero Martín, sobre acción real de dominio al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, respecto del piso tercero de la casa número 29 de la calle de Santa Alicia, de Madrid, antes Vallecas, se ha acordado emplazar por medio de edictos al referido demandado, para que dentro del plazo de seis días comparezca en los autos, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Serafín Calderero Martín, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 18 de noviembre de 1970.—El Secretario.—3.771-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número 163 de 1970, instado por don Manuel García de la Peña de San Simón contra don José Ángel Sánchez-Guerrero Delgado, sobre reclamación de 980.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Vivienda a la izquierda de la escalera en planta segunda, hoy tercera de la casa número 78 de la avenida de Bruselas, antes número 2 del bloque B-1, del Parque de las Avenidas, señalada con el número 11 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble, con una superficie de doscientos metros cuadrados con veintidos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con patio, escalera y patio; por la derecha, al Norte, con la casa número 58 de la avenida de América; por la izquierda, al Sur, con la casa número 76 de la avenida de Bruselas, y por el fondo, al Oeste, con la avenida de Bruselas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid a favor de los esposos don José Ángel Sánchez Guerrero Delgado y doña María Dolores Martínez García al folio 131 del libro 1.049, finca número 33.521.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día dieciocho de enero del próximo año mil novecientos setenta y uno, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o Establecimiento respectivo el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con aquéllos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Alberto de Amunategui.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—11.313.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 368 de 1969, instados por don Francisco Cañizares Riquelme, comerciante, vecino de Elche, representado por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, contra don Juan González Tomás, comerciante, con domicilio en Beniján (Murcia), Vereda, número 58, y su esposa, doña Ofelia Sánchez Arce, ésta demandada a los exclusivos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 195.886 pesetas de principal, y otras 50.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas.

En los referidos autos fué trabado embargo, como de la propiedad de los referidos demandados y para garantizar el pago de las sumas reclamadas, sobre los siguientes inmuebles:

«1.º Un trozo de tierra con algunos árboles, situado en término de Beniél y pago de Zeneta, que tiene de cabida siete tahúllas y dos ochavas, equivalentes a 81 áreas cinco centiáreas, que linda: Norte, tierra de José Riquelme, acequia de Zeneta y ex corredor por medio; Oeste, Angel Pérez Valero; Este, la carretera de Zeneta a Beniél, y Sur, resto de la mayor de que ésta se segrega, carril propiedad de los vendedores por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, libro 35 de Beniél, folio 95, finca 1.801, inscripción primera. Tasada en cuatrocientas siete mil pesetas.

2.º Piso número 15.—Está situado en la planta segunda, sin contar el bajo, y señalado en ella con la letra F, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, pago de Lo Pagán, que queda hoy entre la carretera de Las Salinas, calle del Mar y la de la Mota y las Encañizadas, sin número; se halla distribuido en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con terrazas voladas a sus vientos de Mediodía y Levante, del edificio y otra pequeña anterior; tiene una superficie útil de 66 metros y dos centímetros, lindando: por la derecha de su entrada, que es Mediodía, carretera a la Mota y las Encañizadas; izquierda, o Norte, piso letra C, de esta misma planta y caja de la escalera; fondo, o Levante, terrenos de don Rosendo Alcázar, y frente, o Poniente, piso letra E de esta misma planta, patio de luces y en parte pasillo de entrada que parte del rellano de la escalera letra B, situada en la fachada de Levante, del total edificio, por la que tiene su entrada. Cuenta con instalación completa de agua y electricidad. Cuota: dos enteros 85 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro que la anterior, libro 66 de Pinatar, folio 104, finca 4.518, inscripción primera.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.º Una dieciochoava parte pro indiviso de un trozo de tierra saladar, situada en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán; su cabida 400 metros cuadrados. Linda: Norte, con Andrés Pujante; Oeste, calles formadas en terrenos de la mayor de que ésta se segrega; Sur, con Ricardo Mata, José Escribano y otro, y Este, señores Alcázar López-Higuera. Inscrita en el mismo Registro, libro 66 de Pinatar, folio 137, finca 4.529, inscripción segunda.

Tasada en veinticinco mil pesetas.»

Y por providencia de esta fecha, dictada en los autos de referencia, he acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los referidos bienes inmuebles, señalando para la celebración de dicha subasta el día siete de enero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordando anunciar su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes—certificación registral—estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—11.315-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Modesta y doña María Morales Martín y de doña Alfonsa Morales Hiruelas, mayores de edad, viudas, sin profesión especial, para inscribir en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial dos fincas sitas en Majadahonda y una en Las Rozas, que más adelante se describen:

1.ª Una tierra en término de Majadahonda, de haber 85 áreas, al sitio de Cuelgaperros, que linda, al Norte, con Teófilo Martínez Hernández, hoy con Natalio Bustillo Bravo y José Martínez Blázquez; al Sur, Carmen Pacheco, hoy Antonio Barras de los Ríos; Este, barranco Cuelgaperros, y Oeste, Hermenegilda Labradero, hoy Julián Millán Labradero; es en Catastro la parcela 277 del polígono 3.

2.ª Una tierra al término de Majadahonda, de haber 90 áreas, al sitio de Huerta Vieja, que linda, al Norte, Manuel Bastos Ansart y Senda; al Este, la misma senda; al Sur, Rosario Gala Benito, y al Oeste, Angel Millán Hernández; es en el Catastro la parcela 105 del polígono 3.

3.ª Una tierra en Las Rozas, de Madrid, al sitio de Posada de la Puentequilla, de haber 2 hectáreas 30 áreas y 49 cen-

tiáreas; linda, al Norte, con barranco y Antonio Soria Hurra; al Este, Fausto Navarro Azepeita, y al Sur y Oeste, con arroyo; en el Catastro, parcela número 171 del polígono 12.

Estas tres fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad y pertenecen a las promotoras del expediente por terceras partes e iguales partes, pro indiviso, por herencia de su padre, don Juan Morales Montero, vecino que fué de Majadahonda, a cuyo nombre figuran en el Catastro de Rústica, sin tener título inscribible de esta adquisición, las vienen poseyendo desde hace tiempo de modo pacífico e ininterrumpido; no existen arrendatarios ni otros usuarios.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Clemente Auger Liñán, El Secretario.—11.353-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliste Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 126 de 1970, promovido por doña Flora Arregui Viartola, mayor de edad, viuda, vecina de Uncastillo, representada por el Procurador señor Gil Aznar, sobre declaración de fallecimiento del hijo de aquélla, don Tomás Jordán Arregui, hijo de Tomás y de Flora, nacido en Uncastillo (Zaragoza) el día 1 de abril de 1937, con residencia en esta capital, que desapareció bajo las aguas del río Ebro el día 21 de diciembre de 1967 cuando se hallaba trabajando en el puente del ferrocarril que enlaza las estaciones Miraflores-Arrabal, de esta ciudad, sin que se haya vuelto a tener noticias de dicho desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1970.—El Juez, Rafael Oliste Martín.—El Secretario.—8.505-E. 1.ª 28-11-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RAMOS VIEJO, Salvador; hijo de Antonio y Antonia, natural de Hinojosa del Valle (Badajoz), con domicilio en Manacor (Baleares), calle Barracar, número 13, casado, camarero, con documento nacional de identidad número 41.378.419, de veintidós años, estatura 1,710 metros, residiendo últimamente en Leeds (Inglaterra); procesado en la causa número 31 de 1970 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, en Palma de Mallorca.—(3.742.)